



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALÉN
NIT: 800004018-2



Alcaldía Municipal
de **Jerusalén**
Oficina de Planeación y Obras Públicas

AVISO DE CONVOTACORIA PUBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2026

El Municipio de Jerusalén - Cundinamarca invita a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-011-2026** conforme a lo establecido en los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Artículo 2 numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCION.

Plaza de mercado – local secretaría de planeación – transversal 7 con carrera 8.

2. DIRECCIÓN ELECTRONICA

CONTRATACION@JERUSALEN-CUNDINAMARCA.GOV.CO

3. OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de las entidades estatales se determina en función de su presupuesto anual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Para entidades con un presupuesto anual inferior a ciento veinte mil (120.000) SMLMV categoría en la que se encuentra el Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) SMLMV.

Con el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 (\$1.750.905), la menor cuantía del Municipio de Jerusalén asciende a la suma de \$490.253.400.

El presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación asciende a la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$125.490.000,00) M/CTE**, monto que se encuentra dentro del rango de la menor cuantía aplicable al Municipio de Jerusalén y supera, a su vez, el límite de la mínima cuantía (28 SMLMV, equivalentes a \$49.025.340), por lo cual no procede adelantar el presente proceso bajo esa modalidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.



PALACIO MUNICIPAL CALLE 2 #4-72
CODIGO POSTAL 252810
alcaldía@jerusalen-cundinamarca.gov.co



Adicionalmente, en atención a que el objeto contractual corresponde a obra pública de infraestructura social en sus componentes de salud, deporte y recreación, y educación inicial, el presente proceso se sujeta a los Documentos Tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social", de obligatorio cumplimiento para los procesos cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 4 de la Ley 2022 de 2020.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio del contrato.

6) FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite para la presentación de ofertas será la que se determine en el cronograma del proceso, en la PLAZA DE MERCADO – LOCAL OFICINA DE CONTRATACIÓN, JERUSALÉN TRASVERSAL 7 CON CARRERA 8, en original, sobre separado y demás condiciones acorde con lo prescrito en el Pliego de condiciones.

7) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$125.490.000,00) M/CTE.**

Componente	Valor	CDP
INFRAESTRUCTURA	\$125.490.000	DIS-2026000278 del 17 de agosto de 2026
Total	\$125.490.000	

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO





Pacífico					
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

9. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, de acuerdo a lo plasmado en el proyecto de pliego de condiciones.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en acto público se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección. El lugar de entrega de las propuestas será en la Calle 2#4-72 palacio municipal – primer piso, Jerusalén Cundinamarca, La propuesta deberá ser presentada de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ver Pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN JERUSALEN - CUNDINAMARCA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.


INGRI MARCELA VILLALBA CONTRERAS
ALCALDESA MUNICIPAL

